

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-025476- -00003-0000 Fecha: 2013-11-29 16:31:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 11
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

BAXTER INTERNATIONAL INC. y BAXTER HEALTHCARE S.A.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	One Baxter Parkway Deerfield 60015 Illinois Estados Unidos de América	Deerfield
Y	Y	Y
Suiza	Thurgauerstrasse 130, CH-8152 Glatttpark (opfikon) Suiza	Opfikon
Respectivamente	Respectivamente	Respectivamente
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre		Documento de identificación	Tarjeta profesional
De Páez Luz Clemencia		C.C. 35.456.344	T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13.025.476

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 39 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.
Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$125.000.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555


SCT\SCT\NCA\ID-AF255826\WPC13936

REIVINDICACIONES

1. Un método para producir una composición ADAMTS13 (rA13) recombinante, caracterizado porque el método comprende las etapas de:

(a) proporcionar un medio de cultivo de células basales;

(b) suplementar el medio de cultivo de células basales con cobre para proporcionar una concentración de cobre final de 1.0 µg/L a 20.0 µg/L;

(c) proporcionar una o más células que comprenden un ácido nucleico que codifica una proteína rA13;

(d) cultivar una o más células en el medio de cultivo de células suplementadas con cobre de manera que rA13 se expresa y excreta de las células en un cultivo de sobrenadante, en donde el contenido de NH_4^+ del sobrenadante del cultivo celular se mantiene a una concentración debajo de 10mM; y

(e) recuperar al menos una porción del cultivo sobrenadante,

en donde al menos 1500 Unidades de actividad de FRETs-VWF73 por litro suplementada con medio de cultivo de células basales por litro está presente en el sobrenadante de cultivo recuperado.

2. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado el medio de cultivo de células basales es un medio de cultivo libre de proteína animal.

3. El método de conformidad con la reivindicación 1 ó 2,

caracterizado porque el medio de cultivo de células basales es un medio de cultivo libre de proteína.

4. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el medio de cultivo de células basales es un medio de cultivo libre químicamente definido.

5. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la concentración final de cobre del medio de cultivo de células basales suplementado es al menos 2 $\mu\text{g/L}$ de cobre.

6. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la concentración final de cobre del medio de cultivo de células basales suplementado es al menos 4 $\mu\text{g/L}$ de cobre.

7. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la concentración final de cobre del medio de cultivo de células basales suplementado es entre 1 $\mu\text{g/L}$ y 6 $\mu\text{g/L}$ de cobre.

8. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la concentración final de cobre del medio de cultivo de células basales suplementado es entre 2 $\mu\text{g/L}$ y 4 $\mu\text{g/L}$ de cobre.

9. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque el medio de

cultivo de células basales suplementado con cobre se proporciona como una sal de cobre, un quelato de cobre, o una combinación de los mismos.

10. El método de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque la sal de cobre se selecciona del grupo que consiste de sulfato de cobre, acetato de cobre, carbonato de cobre, cloruro de cobre, hidróxido de cobre, nitrato de cobre y óxido de cobre.

11. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado porque una o más células son células de mamífero.

12. El método de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque las células de mamífero son células CHO.

13. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque cultivar una o más células comprende cultivación por lotes de las células.

14. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque cultivar una o más células comprende cultivación continua de las células.

15. El método de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque la cultivación continua de células se realiza en modo quimiostático.

16. El método de conformidad con la reivindicación 14,

caracterizado porque la cultivación continua de células se realiza en modo de perfusión.

17. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado porque una o más células se cultivan en al menos 100 L del medio de cultivo suplementado a base de células basales.

18. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17, caracterizado porque la densidad celular se mantiene a menos de 4.5×10^6 células por mL durante la etapa de cultivar una o más células.

19. El método de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque la densidad celular se mantiene a menos de 3.5×10^6 células por mL durante la etapa de cultivar una o más células.

20. El método de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque la densidad celular se mantiene a menos de 3.0×10^6 células por mL durante la etapa de cultivar una o más células.

21. El método de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque la densidad celular se mantiene a menos de 3.0×10^6 células por mL y 4.0×10^6 células por mL durante la etapa de cultivar una o más células.

22. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21, caracterizado porque la etapa de

recuperar al menos una porción del cultivo sobrenadante comprende filtración o centrifugación para remover las células de la porción del sobrenadante del cultivo.

23. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, caracterizado porque al menos 2000 Unidades de actividad de FRETs-VWF73 por litro de medio de cultivo de células basales suplementado por día está presente en el sobrenadante del cultivo recuperado.

24. El método de conformidad con la reivindicación 23, caracterizado porque al menos 2500 Unidades de actividad de FRETs-VWF73 por litro de medio de cultivo de células basales suplementado por día está presente en el sobrenadante de cultivo recuperado.

25. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24, caracterizado porque el sobrenadante recuperado tiene una actividad de FRETs-VWF73 específica de rA13 de al menos 800 mU/μg.

26. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24, caracterizado porque el sobrenadante recuperado tiene una actividad de FRETs-VWF73 específica de rA13 de al menos 1200 mU/μg.

27. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24, caracterizado porque el sobrenadante recuperado tiene una actividad de FRETs-VWF73 específica de rA13 de al menos 1600 mU/μg.

28. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 27, caracterizado porque el contenido de NH_4^+ del sobrenadante de cultivo celular se mantiene a una concentración por debajo de 5 mM

29. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones a 1 a 28, caracterizado porque el método comprende además una etapa de enriquecimiento de rA13.

30. Un sobrenadante de cultivo celular caracterizado porque comprende ADAMTS13 (rA13) recombinante, en donde el sobrenadante se prepara por un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes.

31. El sobrenadante de cultivo celular caracterizado porque comprende ADAMTS13 (rA13) recombinante de la reivindicación 30, en donde el sobrenadante contiene al menos 6 U de actividad de FRETs-VWF73 por mL.

32. El sobrenadante de cultivo celular de conformidad con la reivindicación 32, caracterizado porque el sobrenadante contiene al menos 8 U de actividad de FRETs-VWF73 por mL.

33. El sobrenadante de cultivo celular de conformidad con la reivindicación 32, caracterizado porque el sobrenadante contiene al menos 10 U de actividad de FRETs-VWF73 por mL.

34. El sobrenadante de cultivo celular caracterizado porque comprende ADMTS13 (rA13) recombinante de la reivindicación

30, en donde el sobrenadante contiene al menos 3 µg de rA13 por mL.

35. El sobrenadante de cultivo celular de conformidad con la reivindicación 34, caracterizado porque el sobrenadante contiene al menos 4 µg de rA13 por mL.

36. El sobrenadante de cultivo celular de conformidad con la reivindicación 34, caracterizado porque el sobrenadante contiene al menos 5 µg de rA13 por mL.

37. Una composición de ADAMTS13 (rA13) recombinante, caracterizada porque se prepara por un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29.

38. La composición de conformidad con la reivindicación 37, caracterizada porque la composición es formulada para administración farmacéutica.

39. La composición de conformidad con la reivindicación 37 ó 38, caracterizada porque la composición es formulada para administración intravenosa.

SCT\NCA\ID-255820\WPC13936

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 118203

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2013 - 17:08:29

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	650544834	19/11/2013	15.561.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
				\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-025476- -00003-0000

Fecha: 2013-11-29 16:31:56 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 11

00101 13936-811 050-8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Noviembre 19 de 2013 - 17:08:36